



## Nuevos retos de la educación intercultural en Venezuela

William Jesús Palmar\*

### Resumen

En los años 70, se diseña una propuesta que busca incorporar a los indígenas a la sociedad; según este concepto, la creación del régimen de educación intercultural bilingüe se plantea como reto en el subsistema para indígenas y afrodescendientes. El objetivo de este artículo es definir pedagógicamente este tipo de formación con el propósito de determinar sus dimensiones didácticas orientadas a la praxis educativa; para tal fin se utiliza una metodología documental de tipo argumentativa, ya que permite analizar las diversas variables en forma teórica. El presente estudio está basado en el diálogo intercultural, la contextualidad y los imperativos éticos de tolerancia, respeto y convivencia para su oportuna práctica en la escuela.

**Palabras clave:** Educación intercultural, diálogo intercultural, valores.

### *New Challenges for Inter-Cultural Education in Venezuela*

### Abstract

In the seventies, a proposal to incorporate indigenous people in society was designed. According to this concept, the creation of a bilingual intercultural regimen was proposed as a challenge in the sub-system for indigenous peoples and African descendants. The objective of this article is

\* Doctorado en Ciencias de la Educación. Magíster en Ciencias de la Educación. Especialización en Pedagogía para la Escuela y la Comunicación Cultural. Licencia en Ciencias de la Educación (Universidad Pontificia Salesiana, Italia). Docente de la Facultad de Humanidades, Arte y Educación de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández.

to define, pedagogically, this type of education in order to determine its didactic dimensions oriented toward educational praxis. For this purpose, a documentary, argumentative methodology was used, as it permits analysis of the diverse variables in a theoretical manner. The present article is based on intercultural dialogue, contextuality and the ethical imperatives of tolerance, respect and coexistence for their appropriate application in schools.

**Key words:** Inter-cultural education, inter-cultural dialogue, values.

## **Introducción**

En las últimas décadas, se ha producido un incremento considerable de las teorías que enfocan los problemas educativos desde la perspectiva intercultural. En efecto, el modelo de gestión de la diversidad cultural aparece en muchos países latinoamericanos en la década de los 60, como discurso crítico frente a la formación oficial y también se convierte en alternativa a la educación bilingüe.

A partir de 1983, en el marco de la reunión convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a fin de elaborar un proyecto de enseñanza para América Latina y el Caribe, los conceptos de “bilingüismo” y “biculturalidad”, que calificaban a las culturas como entidades sincrónicas, son sustituidos por la noción de “*interculturalidad*”, para enfatizar el contacto e interacción entre los pueblos; tal hibridez permite el avance de grupos y personas, quienes adquieren identidades complejas.

En el presente, este nuevo concepto forma parte del discurso oficial en el campo de la educación en Venezuela; no obstante, pierde su esencia crítica y su potencial liberador; es decir, el mismo se reduce a una dimensión instrumental, técnica-pedagógica y funcional. Desde este punto de vista, se circunscribe al ámbito de la educación indígena, sin involucrar al resto de la población mayoritaria, al considerar que puede responder a las necesidades propias de este grupo, concediendo la posibilidad de un desarrollo auto-determinado y un proceso de formación integrador de la propia cultura. De este modo, la educación intercultural se ha convertido en un tema en boga en el discurso político venezolano.

En este contexto, se considera que una expresión popular y la buena voluntad son suficientes para desarrollar el mencionado sistema educativo. Algunos, inclusive, creen que resulta idóneo

traducir los libros de texto existentes a las lenguas indígenas para enseñar en las escuelas; por lo cual, el objetivo de este artículo es definir pedagógicamente en qué consiste la educación intercultural, con el propósito de determinar cuáles son las dimensiones didácticas acordes con su praxis.

El artículo se estructura a partir de un análisis histórico del concepto de educación intercultural y de interculturalidad, en el marco de los documentos oficiales educativos venezolanos, para luego introducir una visión actualizada de los mismos; con esta premisa se establecen las dimensiones de interacción dialógica, la contextualidad y los valores éticos propios de dicho proceso.

## **1. La educación intercultural en Venezuela**

La educación intercultural en Venezuela, al igual que en casi todos los países latinoamericanos, implementa diferentes modelos a través de su historia y enfatiza orientaciones integracionistas y pluralistas.

Con el enfoque integracionista, el Estado diseña como política un régimen de excepción, el cual establece que a los indígenas se les debe incorporar a la vida de la nación en forma paulatina; por tanto, su educación tiene como fin habilitarlos para cumplir sus deberes y disfrutar de sus derechos como ciudadanos (Constitución de la República de Venezuela, 1961, Art. 77).

Basado en esta primera herramienta jurídica, en 1979 se decreta el Régimen de Educación Intercultural Bilingüe (Ministerio de Educación, 1979), diseñado con la intención de producir la implantación gradual de una política orientada al respeto de las características socio-culturales de los pueblos indígenas, así como de sus diversos sistemas lingüísticos, con el propósito de incorporarlos a un activo proceso educativo.

El concepto clave en este régimen es el de interculturalidad, pero con un significado que parte de la diversidad histórica, lingüística y ecológica. Su matiz central es lograr la unidad de lo plural, teniendo como paradigma la unión de los excluidos y marginados, lo cual posteriormente genera un dinamismo del concepto que adquiere un significado de conflictualidad social y linguocultural (Moya, 1998). Desde esta perspectiva, este tipo de educación se centra en las condiciones subalternas de los pueblos indígenas, a partir de las cuales se denuncian los procesos discrimina-

torios producidos sin la voluntad de los interactuantes que conducen a situaciones conflictivas.

Esta política trae como consecuencia que la educación intercultural se conciba como un simple manejo de códigos, capaz de posibilitar el desenvolvimiento de la persona sin problemas, en diferentes culturas; mantener abiertos los canales de transmisión, adquisición y reproducción de la cultura indígena y, paralelamente, favorecer la adquisición de otros códigos de comunicación, conocimientos y valores, teniendo como único objetivo la incorporación del indígena a la sociedad mayoritaria y no la de un verdadero diálogo intercultural.

A pesar de esta limitante, en la misma década de los 70, el antropólogo y lingüista Mosonyi (1975) introduce el término de interculturalidad como alternativa a la educación bilingüe y bicultural, arraigado en algunas minorías de Estados Unidos, que plantean la enseñanza de dos lenguas y dos culturas en forma paralela y casi separada.

Mosonyi define dicho término como una relación de contacto armónico, horizontal, no impositivo sino respetuoso de la pluralidad entre dos o más configuraciones socioculturales, las cuales constituyen por igual patrimonios del país donde existen, y por ende de la humanidad entera. Con este concepto se logra un avance en Venezuela, al considerar que la educación intercultural no puede ser vista como la introducción del indígena a los grupos mayoritarios, más bien implica una relación en términos de igualdad y respeto como ente constitutivo de la sociedad, al reconocer sus derechos.

A pesar del avance del interculturalismo desde el punto de vista conceptual, su práctica se percibe de forma limitada en las escuelas de las zonas indígenas por la poca motivación y desorientación experimentada por el maestro con respecto a su rol en este régimen educativo. No obstante, se elaboran materiales didácticos y literarios y se trabaja en la formación del docente, tanto en interculturalidad como en las competencias lingüísticas de los idiomas indígenas, entre otras (Zona Educativa del Estado Zulia y Secretaria Regional de Educación, 2002; Gómez, 2005).

En 1999, con la Constitución Bolivariana de Venezuela se abren nuevas perspectivas para la Educación Intercultural Bilingüe, enmarcadas en el Proyecto Educativo Nacional (PEN); en este documento se plantea que la enseñanza debe propiciar el diálogo intercultural y el reconocimiento a la diversidad étnica; condición

en la que se afianza la necesidad curricular de establecer mecanismos de intercambio pedagógico en los sectores rurales, fronterizos e indígenas para revalorizar la cultura étnica y garantizar la preservación del patrimonio regional (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001).

Más recientemente, se propone la educación intercultural como el subsistema del Régimen Educativo Bolivariano para atender la formación integral de los pueblos, comunidades indígenas y afrodescendientes, desde los contextos de coexistencia de la diversidad cultural (Ministerio del Poder Popular para la Educación, 2008).

En estos últimos documentos se evidencia que el concepto de educación intercultural evoluciona sólo en función del discurso jurídico, al admitir la importancia de propiciar el diálogo y el reconocimiento de los derechos de los indígenas, relativos a la educación, cultura, idioma, equidad, ciudadanía, entre otros. Sin embargo, en la práctica sigue existiendo inercia y descuido para afrontar una verdadera educación intercultural, aferrados a un modelo jurídico y político. De hecho, tal como lo plantea Mosonyi (2006), la figuración de tales principios en un papel estampado aún no garantiza su vigencia, ni siquiera parcial, en la práctica social cotidiana.

Por otra parte, cuando se analiza la misma definición, se reflejan diferentes paradigmas como la adición étnica y lingüística, porque se intenta incluir en el currículo escolar las unidades, lecciones y tradiciones de la cultura indígena, a través de la educación propia, así como la utilización de la lengua materna y aplicación de programas para el aprendizaje de un segundo dialecto (Aguado, 2003).

A lo anteriormente expuesto, se suma un paradigma pedagógico-político, puesto que partiendo de la supuesta conflictualidad, solamente se hace referencia a la atención educativa de los indígenas y afrodescendientes, sin considerar un posible diálogo con otras culturas. Es un concepto que sólo centra su interés en las particularidades socio-culturales y lingüísticas de los pueblos anteriormente mencionados, quienes son considerados como únicos grupos sociales. El problema de dicho concepto es que pudiese generar conflictos ya que el país es pluricultural.

Otro análisis que se le puede hacer a la definición propuesta es que parte de un principio político-administrativo, al considerar la educación intercultural solamente como un subsistema o modalidad, que busca la transformación de las relaciones entre culturas y lenguas desde una perspectiva de equidad, pertinencia y

relevancia curricular de la cultura propia; reconociendo en esta definición la construcción de una ciudadanía sin la inclusión del otro y de lo diferente (López, 2002).

Este criterio político-administrativo, tiene el mismo problema del concepto político- pedagógico, porque no basta con proponer una estructura administrativa para avanzar en la práctica de una educación intercultural, pues se requiere considerar otras dimensiones no propuestas, como lo son el diálogo intercultural, la tolerancia, la convivencia, el respeto, entre otras.

## **2. Hacia una educación intercultural**

Sin menospreciar los avances jurídicos y políticos del concepto de educación intercultural planteados, no se vislumbra una propuesta eminentemente educativa, que involucre no solamente al indígena o afrodescendiente, sino a toda la sociedad venezolana.

Partiendo de esta premisa, es importante replantear la noción de interculturalidad, para ello se sigue el rastro de Fonet (2004, p.14), quien la define como "...una disposición por la que el ser humano se capacita para... y se habitúa a vivir sus referencias identitarias en relación con los llamados otros, es decir, compartiéndolas en convivencias con ellos". En este concepto se muestra una actitud que impulsa al ser humano a un reaprendizaje contextual. Es una postura que pone en evidencia el analfabetismo cultural, cuando se cree que basta una cultura propia para leer e interpretar al mundo.

Se trata de una cualidad aprendida por cualquier individuo o cultura, a partir de la praxis concreta de vida en la cual se cultive la relación con el otro, en forma circundante y no limitada a la posible comunicación racional. Para Fonet (2000), la interculturalidad no es un tema teórico sino una experiencia práctica con el otro que implica una relación de interacción con las personas y las cosas.

Vista así la interculturalidad, se puede adelantar un concepto de educación intercultural que implica interacción, intercambio, reciprocidad, solidaridad objetiva entre culturas; así como el reconocimiento y aceptación de los valores y de los modos de vida de los otros.

Por consiguiente, en este tipo de educación tiene un gran valor la interacción humana, ya que a través de ésta se establecen relaciones fundamentadas en un diálogo intercultural, entendido como un intento de comprensión del otro, no solamente mediante la interpretación de la palabra, sino también del silencio y hasta

del gesto (Rubinelli, 2002, Fernet, 2003). Es una comprensión recíproca entre los participantes, entendida en el sentido de fusión de horizontes, sin renunciar a sus propias posiciones, las cuales pueden ser culturalmente inconmensurables, pero orientadas a la construcción de significados más o menos compartidos por todos; se desarrollan en el tiempo e implican una tolerancia y respeto por las diferencias individuales (Palmar, 2002).

Este diálogo intercultural debe superar los prejuicios frente a otras formas de pensar y conocer, las cuales supuestamente no son racionales, como por ejemplo los saberes mitológicos de los indígenas, pero que en realidad contienen gran sabiduría.

En la educación intercultural se deben integrar otras experiencias y pensamientos alternativos que complementen la voluntad de diálogo. Se trata de aprovechar toda la experiencia cognitiva de la humanidad e integrar las tradiciones culturales de cada uno de los grupos sociales de Venezuela, incluyendo por supuesto a los indígenas y afrodescendientes.

Desde este punto de vista, se puede decir que en la educación intercultural también juega un papel importante la contextualidad (Fernet, 2007). Se debe aprender no sólo ideas, sino también contenidos que conduzcan a la apertura de otras lecturas e interpretaciones; sin embargo, esta propuesta incluye compartir vida, memoria, historia e incluso proyectos. Por tanto, el reto de la educación intercultural es contextualizar, mediante métodos de aprendizaje, contenidos de enseñanza y maneras de saber, que no sólo permiten la ubicación geográfica en el lugar, sino en los procesos históricos de etnias y pueblos (Gutiérrez y Márquez, 2004).

Este fenómeno justificaría, el manejo del concepto de educación propia que plantea Monsoyi (2004), quien afirma el deseo de los pueblos originarios de Venezuela de recibir una enseñanza basada en su idioma, cultura, cosmovisión y valores propios, pero comprendiendo también aquellos contenidos de la educación básica tradicional como la lengua española, las ciencias naturales y sociales, las matemáticas; en fin, las disciplinas que resulten imprescindibles para la formación del educando, permitiendo a los estudiantes adquirir competencias interculturales.

La educación intercultural también intenta promover ciertos valores éticos como son: la tolerancia, el respeto y la convivencia. El valor de la tolerancia es concebido como la consideración que merece el otro, a pesar de ser calificado como desigual, justamente porque sostiene puntos de vista no compartidos por todos, pero de

igual validez (Cisneros, 2000); en este caso, dicho valor aparece como un deber moral capaz de permitir la afirmación de la libertad interior. El tolerante podría estar representado por aquella persona que cree firmemente en su verdad, pero también presume debe obedecer a un principio moral absoluto, representado en el respeto a los demás, el cual parte del reconocimiento del derecho de todo hombre a regirse según los dictados de su conciencia.

En esta interpretación normativa, la tolerancia es requerida no sólo por ser socialmente útil o políticamente eficaz, sino porque en una democracia resulta ser obligatoria para todos, según su enfoque ético, en la medida en que establece el marco legal para la confrontación civilizada y pacífica de las opiniones, además de ser necesaria como precepto de la convivencia entre sujetos con iguales derechos y obligaciones.

Por otra parte, la tolerancia se considera como una herramienta indispensable para la solución de los conflictos que surgen de la convivencia democrática; aparece como el reconocimiento de la “diversidad” de los actores y por tanto de la “pluralidad” propia de la democracia (Cisneros, 2004). Como método de convivencia extiende su campo de acción a los problemas que plantean la coexistencia de diferentes grupos étnicos, lingüísticos o religiosos y, en general, al problema de los llamados grupos diversos, ya sea por razones físicas o de identidad cultural.

Lo anteriormente planteado, se refiere a aquellas características distintivas de hombres y mujeres, minusválidos o indígenas, que en una democracia hacen valer su voto. En efecto, estos grupos, en su calidad de ciudadanos, expresan sus diferencias a través del sufragio, por tanto, reclaman activamente su derecho a ser considerados como sujetos en igualdad, independientemente de sus diferencias físicas, culturales o políticas.

El segundo valor a considerar en la educación intercultural es el respeto; el cual conjuntamente con la honestidad y la responsabilidad es fundamental para hacer posibles las relaciones de convivencia y comunicación eficaz entre las personas, condiciones indispensables para el surgimiento de la confianza en las comunidades sociales.

El respeto puede llegar a introducirse en nuestro espíritu como consecuencia de experimentar repetidamente la vivencia según la cual los demás también tienen su significación. Esta sensibilidad social implica comprender que la otra persona, aunque débil, tiene sentimientos y necesidades (Vilchis, 2002). Ahora



bien, como actitud ética fundamental constituye más que la buena educación, al reconocer la importancia de los demás seres que existen. Este valor promueve la aceptación y comprensión de los demás, tal y como son. Por consiguiente, debe existir el respecto a la diversidad, a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, a otras visiones del mundo.

La convivencia social debe ser también otro valor a impulsar en la educación intercultural, al referirse al hecho de compartir vivencias para tener fuerzas y perdurar firmemente (Consortio Internacional, 2004; Gutiérrez y Márquez, 2004; Fonet, 2003); pero también hace alusión a la vida e historia con el otro y dialogar para llegar a un acuerdo unánime. En la convivencia entra, entonces, la variable del diálogo como elemento clave para la educación intercultural.

### **A manera de conclusión**

Una vez analizada teóricamente la documentación referida a la educación intercultural, se obtiene una definición de la misma, entendida como un proceso de interacción, intercambio, reciprocidad, solidaridad objetiva entre culturas; así como el reconocimiento y aceptación de los valores y modos de vida de los otros.

En este concepto, surgen algunas dimensiones a considerar para la práctica educativa. En primer lugar, se pone el acento en la contextualidad de la educación, y esto implica el desarrollo de competencias y actitudes interculturales, conocimientos acerca de los grupos sociales, sus producciones, costumbres y habilidades comunicativas y de interpretación desde diversas perspectivas de otras culturas que sirven para promover el diálogo y el respeto, aceptando modos de pensar y formas válidas de vida alternativas.

Para ello, es importante facilitar contactos e interacciones entre grupos culturales diversos dentro y fuera de la escuela, con el fin de poder desarrollar la capacidad de funcionar eficazmente en medios culturales, así como condenar las políticas destinadas a integrar a la cultura mayoritaria a las minorías, llámense indígena o afrodescendientes.

En segundo lugar, la educación intercultural debe ser dirigida no solamente a esta población, sino también a todos los ciudadanos venezolanos, aprovechando la experiencia de la humanidad, las tradiciones indígenas y de otras culturas en función de una comprensión humana.

Por último, para el logro de una educación intercultural dialógica se debe atender el medio escolar, caracterizado por un *ethos*, en el cual los valores éticos de tolerancia, convivencia y respeto sean quienes dirijan la escuela; por consiguiente, el esfuerzo del docente estará centrado en crear un clima definido por la calidad de las interacciones entre personas y grupos; estudiantes, profesores y familias. Así como también, la creación de una cultura escolar que considere las actividades y estrategias, la organización de los espacios y el tiempo, los recursos didácticos, la evaluación y los procesos de enseñanza.

Basado en esta premisa, se habla por tanto de una educación para el diálogo y la convivencia intercultural, en la cual el eje central sean esfuerzos de socialización e intercambio de saberes en los procesos educativos. Una educación intercultural implica la construcción de sensibilidades y conocimientos que permitan trascender lo individual y saborear lo diferente, reconocer lo propio en lo ajeno, y apreciar y respetar la clave de la felicidad de los otros.

## Referencias bibliográficas

- AGUADO, T. (2003). **Pedagogía intercultural**. Madrid: McGraw Hill.
- CISNEROS, I. (2000). **Los recorridos de la tolerancia: autores, creaciones y ciclos de una idea**. México: Océano.
- CISNEROS, I. (2004). "**Tolerancia: el desafío de nuestro siglo**". México: Miguel Ángel Porrúa.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (1961). **Constitución Nacional de la República de Venezuela**. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 3.357 de fecha 23 de enero de 1961.
- CONSORCIO INTERNACIONAL (2004). **Reflexiones de Raúl Fornet-Betancourt sobre el concepto de interculturalidad**. México: Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe.
- FORNET, R. (2003). Supuesto, límites y alcances de la filosofía intercultural. **Brocar**, 27, 261-274.
- FORNET, R. (2004). **Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual**. Madrid: Trotta.
- FORNET, R. (2007). **La filosofía intercultural desde una perspectiva latinoamericana**. **Solar**, (3), 23-40.
- FORNET, R. (2000). Filosofía e interculturalidad en América Latina: Intento de introducción no filosófica. **UNICA**, (2), 9-25.
- GÓMEZ, I. (2005). **Estado docente y sociedad**. Maracaibo: Universidad Cecilio Acosta y Secretaria de Educación del Estado Zulia.

- GUTIÉRREZ, D., y MÁRQUEZ, A. (2004). Raúl Fonet-Betancourt: diálogo y filosofía intercultural. **Frónesis**, 11(3), 9-39.
- LÓPEZ, L. (2002). La educación intercultural Bilingüe: ¿Respuesta frente a la multiculturalidad, pluriculturalidad y multilingüismo latinoamericanos? En JCAS Symposium Series 15 (Ed), **Estados nacionales, etnicidad y democracia en América Latina** (pp. 7-30). Osaka: The Japan Center for Area Studies.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (2001). **Aspectos positivos del Proyecto Educativo Nacional**. Caracas.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1979). **Decreto No. 283. Gaceta Oficial** de la República de Venezuela No.31.825 de fecha 20 de septiembre de 1979. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (2008). **Decreto No. 5907. Gaceta Oficial** de la República Bolivariana de Venezuela No.38.884 de fecha 05 de marzo de 2008. Caracas, Venezuela.
- MOSONYI, E. (1975). **El indígena venezolano en pos de su liberación definitiva**. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- MOSONYI, E. (2004). Estado actual de la enseñanza intercultural bilingüe. **Boletín de Lingüística**, 21, 116-125.
- MOSONYI, E. (2006). **Aspectos de la génesis de la educación intercultural bilingüe para los pueblos indígenas de Venezuela**. Caracas: Ministerio de Educación y Deportes.
- MOYA, R. (1998). Reformas educativas e interculturalidad en América Latina. **Revista Iberoamericana de Educación**, (17), 105-187.
- PALMAR, W. (2002). Crisis de valores y Educación Moral. **Revista de educación LAURUS**, (13), 65-91.
- RUBINELLI, M. (2002). La interculturalidad: Reflexiones actuales acerca de un tema presente en cuatro pensadores Latinoamericanos: José Martí, Raúl Scalabrini Ortiz, Rodolfo Kusch y Arturo Roig. **Cuadernos de La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad De Jujuy**, (15), 265-277.
- VILCHIS, X. (2002). La importancia del respeto como valor fundamental de la responsabilidad social. **Razón y Palabra**, (27). [En línea] <http://www.cem.items.mx/dacs/publicaciones/logos/fcxs/2002/julio.html>. [Fecha de consulta] 05/09/2008.
- ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO ZULIA Y SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACIÓN (2002). **Plan de acción para la elaboración del programa de educación intercultural bilingüe de los pueblos indígenas del Estado Zulia**. Maracaibo, Venezuela.